

Lugar y fecha: Asunción, 20 de setiembre del 2024

UOC Convocante (*): Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM)

Unidad o área requirente (*): Profesional de la Dirección de Informática

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. José Mongelos

Dependencia y cargo que desempeña (*): Profesional de la Dirección de Informática

- *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).*

Las especificaciones técnicas Requeridas: De acuerdo a la **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** hecha por la Dirección de Informática con conforme informe remitido a esta dependencia según memorándum CONACOM/D/CG/INF N° 32/2024, de fecha 19/09/2024, que forma parte del presente Dictamen como documento respaldatorio, en la misma manifiesta cuanto sigue: *Con este equipo se podrá realizar conferencia de modo grupal con mejor nitidez y calidad como también realizar grabaciones de los eventos que sean necesarios documentar videos. Es importante señalar que las especificaciones técnicas establecidas corresponden a un tipo de equipo que permita a la institución realizar filmaciones para eventos como conferencias, audiencias multidisciplinarias, etc. de manejo sencillo, no requiere de personal específico.*

Considerando que el equipo a ser proveídos deberá ser original y de esta manera el presente llamado pueda contar con una garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA.**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**

Contextualización – Justificación.

Este dictamen es emitido en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40, inc a) de la Resolución DNCP N° 4401/03, modificado por el art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/24. Y Circular Nro. 27/2024.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

Comisión Nacional de la Competencia
Administración, Finanzas y Personal
Avda. España N° 1336 c/ Dr. Cayo Romero
Teléfonos: 208 707- 208 708



Firma del responsable UOC
DNCP